

Bases del sorteo “GoPro Hero6 Seguros Digitales”

1. ACCESO AL SORTEO Y COMPAÑÍA ORGANIZADORA

Grass Roots, S.L., sociedad domiciliada en la calle Alcalá, 54, 3º dcha. - 280014 Madrid (España), con NIF B80363476, es el responsable de la organización de dichos sorteos.

Los sorteos regulados en las presentes bases corresponden a la promoción “GoPro Hero6 Seguros Digitales” llevada a cabo por Grass Roots, S.L. a favor de los clientes de SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros (en adelante, SCA).

Los participantes del sorteo serán aquellos usuarios que procedan a la contratación de, al menos, una póliza de seguros (Auto, Médicos, Dental, Mascotas, Viaje, Tarjetas y Hogar) a través de la plataforma CaixaBankNow, siendo este el único medio de contratación para entrar en la promoción.

Cada póliza de seguros contratada, con las condiciones mencionadas anteriormente, representa una participación para el sorteo.

2. SORTEOS

La duración del período promocional es del 18 de junio al 17 de septiembre de 2018, ambos incluidos.

Tras la finalización del período promocional, se realizará un sorteo ante notario el día 20 de septiembre de 2018.

El producto que se sorteará entre el total de participantes es de 10 unidades del producto GoPro Hero6 y, por lo tanto, habrá un total de 10 participantes ganadores, cada uno de los cuales recibirá 1 unidad del producto sorteado.

La comunicación de ganadores definitiva se realizará dentro de los siete (7) días posteriores a la celebración del sorteo y se actualizará cada semana hasta que quede cerrada.

3. CONDICIONES DEL SORTEO

Para poder optar al sorteo, el participante deberá ser mayor de edad en la fecha de celebración del sorteo y de la comunicación de los ganadores. Se seleccionará a un ganador para cada premio, así como a otros tres (3) clientes, que tendrán la consideración de suplentes en función de su orden de selección para el caso de que el ganador o uno de los suplentes no cumplieran con los requisitos de las bases, no pudiéramos contactar con él/ella en los 7 días naturales posteriores a la identificación de la participación premiada y después de haber realizado tres (3) intentos de contacto, o no aceptaran el premio. En el caso de resultar ganador de uno de los sorteos, le será comunicado el premio obtenido, en su caso, y el cliente deberá (en el plazo de 5 días naturales desde la comunicación del premio al ganador), si lo desea, aceptar el premio obtenido y facilitar todos los datos necesarios para la gestión de su entrega.

En caso de ser necesaria una entrega física del premio al cliente, esta se realizará mediante el método establecido por Grass Roots, S.L. en cada caso (mensajería, correo ordinario...) a la dirección proporcionada por el cliente en cada caso. En la entrega se exigirá al ganador mostrar la identificación (DNI, pasaporte o tarjeta de residente) válida con la que aceptó el premio del sorteo. En caso de utilizar una empresa de mensajería, la empresa encargada de la gestión logística realizará dos intentos de entrega del premio y, si no hubiera sido posible realizar la entrega en ninguna de estas dos ocasiones, se enviará un mensaje por correo electrónico al cliente para pedir una segunda dirección de entrega. Asimismo, si no hubiera sido posible realizar la entrega en esta segunda dirección, el premio deberá ser recogido por el cliente en la oficina específica indicada por el operador logístico. En este último caso, si el premio no fuera retirado por el cliente en la mencionada oficina del operador logístico en un plazo máximo de 7 días naturales, el premio será devuelto a Grass Roots, S.L., incorporándose de nuevo como premio disponible para el resto de suplentes sin que el cliente pueda reclamar dicho premio no recogido posteriormente. Es necesario igualmente que el cliente proceda a la apertura del premio en el mismo momento de su recepción para comprobar que se han recibido correctamente todos los componentes del producto, siempre que este fuera el caso. No se admitirán reclamaciones posteriores.

El premio en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración ni canje por su valor económico o de compensación, a petición del ganador, ni podrá ser trasferido el premio o cedido, antes de su recepción, a terceras personas. En ningún caso la entrega del premio dará derecho a la entrega de una factura de compra.

SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros se reserva la posibilidad de modificar el premio por otro de características o valor semejante.

SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros Con domicilio social en el Paseo de la Castellana, 259 C, edificio Torre de Cristal, 28046 Madrid, con NIF A28011864, e inscrita en el momento de la impresión en el R. M. de Barcelona, tomo 20481, folio 130, hoja B-64

Grass Roots, S.L. solicitará al cliente determinados datos y la firma expresa de una carta de aceptación del premio. Grass Roots, S.L. no procederá a la entrega del premio en tanto en cuanto los datos del cliente no sean verificados y/o la correspondiente carta no haya sido firmada por el cliente. Si, transcurridos 7 días naturales, no se hubieran cumplido por parte del cliente todos los trámites necesarios para que le sea entregado el premio, el premio no será entregado al cliente.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados a Grass Roots, S.L.

La renuncia al premio no dará derecho a indemnización o compensación alguna.

La cuantía de los premios es superior a 301 euros. En cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas por la normativa del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF), Grass Roots, S.L. procederá a efectuar el preceptivo ingreso a cuenta de este impuesto, derivado del otorgamiento del premio y a cumplir con la normativa fiscal vigente que corresponda. Las repercusiones fiscales que la obtención del premio tenga en la fiscalidad del ganador serán por cuenta de este, por lo que SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros y Grass Roots, S.L. quedarán relevados de cualquier responsabilidad.

Los ganadores de la presente promoción no podrán canjear el premio ganado por otro distinto ni por la cantidad equivalente al mismo en metálico.

4. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Según lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros, con domicilio fiscal en paseo de la Castellana, 259 C, 28046 Madrid, informa a los participantes de que los datos de carácter personal aportados durante su participación en la promoción serán incorporados a un fichero titularidad de la compañía, con la finalidad de gestionar su participación en la promoción, poder contactar con ellos en caso de resultar ganadores y entregar los premios que en su caso correspondan. En el plazo de 3 meses a contar desde la finalización de la acción promocional, los datos de los participantes que no hayan resultado ganadores serán automáticamente bloqueados.

El participante garantiza que los datos personales facilitados con motivo de la presente promoción son veraces y se hace responsable de comunicar a la compañía cualquier modificación de los mismos.

5.- APLICACIÓN DE LAS BASES

La mera participación en esta promoción supone la aceptación de las presentes bases.

Las presentes bases estarán a disposición de todos los participantes en la notaría de don Ignacio Martínez-Gil Vich, domiciliada en la calle Velázquez, 12 (CP28001) de Madrid, donde se encuentran depositadas, y publicadas en Ábaco (archivo notarial electrónico de bases de concursos) para su consulta gratuita, ofrecido por el Consejo General del Notariado y gestionado por la Agencia Notarial de Certificación, S.L. (ANCERT).

6.- CONFLICTOS Y LEY APLICABLE

Las presentes bases se rigen por la Ley española.

El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte del participante determinará su inmediata eliminación.

Los participantes y la empresa organizadora aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Barcelona capital.

7. CONSULTAS Y RECLAMACIONES

Para cualquier consulta y/o reclamación relacionada con el sorteo pueden dirigirse a: Grass Roots, S.L., sociedad domiciliada en la calle Alcalá, 54, 3º, dcha., 280014 Madrid.